

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 790/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000057/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ RUBIO contra la empresa 2ERREINGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, LUIS MIGUEL SANCHEZ RUBIO, frente a 2ERREINGENIERÍA S.L., y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 21.392,97 euros en concepto de principal, más otros 3.530 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERREINGENIERÍA S.L., y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.